



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-366181-UNC-ME#FCM

VISTO:

- La licencia sin goce de sueldo solicitada por el Sr. Méd. Sergio A. Muzzio en el cargo de Profesor Asistente (DSE) de la cátedra de Farmacología Aplicada del Hospital Nacional de Clínicas, desde el 1-8-2021 y por el término de 6 (seis) meses, por razones particulares;

CONSIDERANDO:

- Que, el Area de Recursos Humanos informa que la licencia encuadra en el art. 49 Ap. II inc.b) del Dto 1246/15 (Licencia sin goce de sueldo por razones particulares) y la misma finalizará el 31 de enero de 2022 (orden #8) ;
- Que, Asesoría Letrada expresa que no encuentra objeciones para otorgar lo peticionado por el docente (orden #11);
- El visto bueno del Prof. Dr. Mario Bendersky, Profesor Encargado de la Cátedra;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Otorgar licencia sin goce de sueldo al Sr. Méd. Sergio A. MUZZIO, Legajo 38587, en el cargo de Profesor Asistente (DSE) de la cátedra de Farmacología Aplicada del Hospital Nacional de Clínicas, desde el 1-8-2021 al 31-10-2021, fecha en que finaliza su período de designación, pudiendo prorrogarse la licencia hasta completar los 6 (seis) meses en caso de renovarse su cargo interino.

ARTICULO 2°: El Sr. Sergio A. Muzzio deberá concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva cuando la situación epidemiológica del coronavirus (COVID-19) y en concordancia con las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional, así lo permitan.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.

